



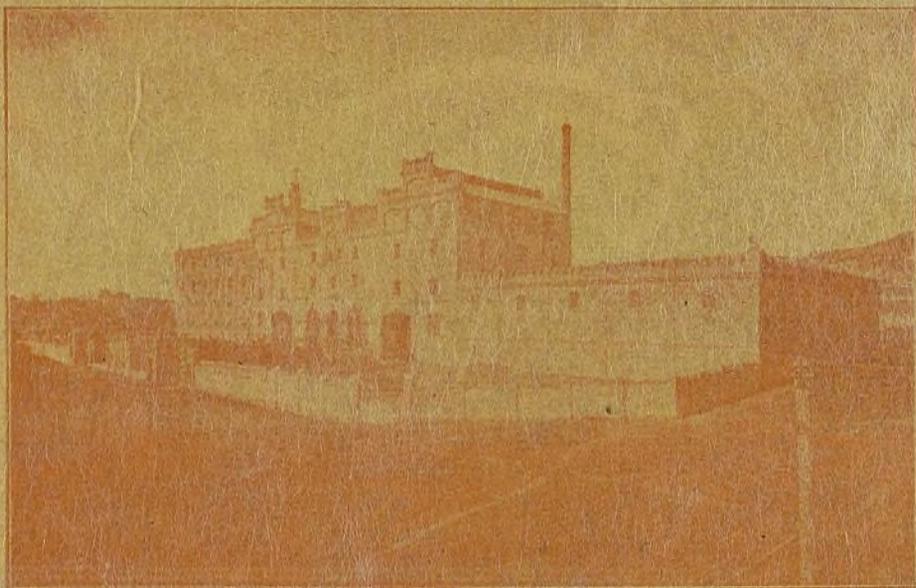
Excmo. Sr. D. Eduardo Saavedra, Senador.  
 Excmo. Sr. D. Rafael María de Labra, Senador.  
 Excmo. Sr. D. Gabriel Maura Gamazo, Diputa-  
 do á Cortes.  
 Excmo. Sr. D. Juan Vázquez de Mella, Diputa-  
 do á Cortes.  
 Sr. D. J. Gálvez Cañero, Ingeniero.

Excmo. Sr. Marqués de Olivart, Publicista.  
 Sr. D. José María Escuder, Doctor en Medicina.  
 Sr. D. Primitivo Artigas, Ingeniero.  
 Sr. D. Dionisio Pérez, Publicista  
 Sr. D. José Marvá y Mayer, Coronel de Inge-  
 nieros  
 Sr. D. Manuel Antón y Ferrándiz, Catedrático.

Ayuntamiento de Madrid

# La Papelera Española

FABRICACIÓN DE PAPEL DE TODAS CLASES  
DELEGACIÓN EN MADRID, ATOCHA, NÚM. 113



Fábrica de Cerveza **LA BOHEMIA**  
JUAN MUSOLAS, S. EN C.  
Calle de Rosellón, número 515. — BARCELONA

**SOCIEDAD GENERAL**  
**AZUCARERA DE ESPAÑA**

Montalbán, núm. 6. — MADRID

Venta de azúcares pilés, granulados, blan-  
quillos, centríficos, amarillos y refinados.

GRANDES ALMACENES

## EL SIGLO

Los mayores y más importantes de España  
CONDE, PUERTO Y C.<sup>^</sup>

Apartado de correos n.º 101 Dirección telegráfica:  
SIGLO-Barcelona

### EXTENSOS SURTIDOS

de todos los artículos que comprenden las 60 aso-  
ciaciones en que están clasificados.

TEJIDOS de toda clase y gustos; de seda, lana,  
lino, algodón y mezclas.

FRENDAS DE USO PERSONAL, interiores y ex-  
teriores, para Señora, Caballero y Niños.

ARTÍCULOS para recreo, sport, escritorio, toca-  
dor, mesa, viaje, religiosos y de capricho.

MUEBLAJE y enseres de casa.

Las bases permanentes de venta PRECIO FIJO y  
PAGO AL CONTADO rigen para todos, siendo la  
mejor garantía de que **nuestros clientes de**  
**Marruecos** obtendrán los artículos a los **mis-**  
**mos precios** que los de esta ciudad.

Las mercancías se expiden de **orden, cuenta**  
**y riesgo** del cliente, poniendo nosotros especial  
atención en su buen embalaje. Los gastos de envío  
y cuantos aquéllas originen desde la salida de estos  
Almacenes son de cuenta del comprador.

Remitimos **gratis y franco de portes**  
CATÁLOGOS y MUESTRAS, y contestamos a vuestras  
de correo dando cuantas **instrucciones** y datos  
soliciten nuestros clientes.

**CHOCOLATES SUPERIORES**

DE LA

**COMPAÑÍA COLONIAL**

PROVEEDORA EFECTIVA DE LA REAL CASA

50 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

*La fábrica más importante de España en el ramo*

VENTA DIARIA: 10.000 KILOS

DEPÓSITO GENERAL: Calle Mayor, 18.--MADRID

CONDICIONES VENTAJOSAS PARA LOS EXPENDEDORES

**Pianos ORTIZ & CUSSÓ**

Sociedad Franco-Hispano-Americana

Para la construcción de pianos de cola y verticales,

con marco de hierro y á cuerdas cruzadas.

Primera y única fábrica española montada con todos

los adelantos modernos para la fabricación anual de

**ii 1.200 PIANOS, 1.200!!**

La fábrica española de mayor exportación á América → Exportación á todos los países

Primeros premios en cuantas Exposiciones Internacionales se han presentado

— Dirección cablegráfica: ORTIZ&CUSSÓ.--BARCELONA —

AGENCIA DE TRANSPORTES Y ADUANA  
de **AMENGUAL Y C.<sup>A</sup>**

SOCIEDAD EN COMANDITA

CASA EN CERBERE Y PORT-BOU

Servicios combinados de domicilio á domicilio para  
todos los puertos de la

**Península, Canarias y Costa de Marruecos**

Consignación: Vapores correos de Mahón.

Delegación: Agencia Havas Fabra

Casa principal en Barcelona: Dormitorio de San  
Francisco, núm. 13.

Telegramas: Amengual.

**Compañía Anónima**  
de Vapores **VINUESA**  
Sucesora de **ESPALIU Y C.<sup>a</sup>**  
**SEVILLA**

**SERVICIO FIJO ENTRE SEVILLA Y MARSELLA**

Salidas de Sevilla los domingos.

Idem de Barcelona para Marsella los miércoles.

Idem de Marsella los miércoles.

Idem de Barcelona para Valencia, Málaga, Cádiz y  
Sevilla los domingos.

Consignatario en Barcelona: **D. AGUSTÍN PUIG**

Paseo de la Aduana, 5, bajos

**CENTRO DE PRODUCTOS CERÁMICOS**

DIRIGIRSE Á LOS SEÑORES

**TARRÉS, MACIÁ Y C.<sup>A</sup>**

**Ronda San Pedro, 13.—BARCELONA**

Marcas las más acreditadas  
en la Península, Extranjero y Ultramar

**EL CIERVO Y MANOC**

**EL LEÓN de J. Samsó**

**EL PERIQUITO de C. Massó**

Clases superiores y especiales

para el **Pangüingue**

(Filipinas)

Variedades en clase y **PRECIOS**

desde **6 á 66** Ptas.

LA

GRUESA

TELÉFONO 1,708

Dirección telegráfica

SAMOCA

**NAIPESCOMAS**  
FINOS  
DE HILO Y UNA HOJA  
DE LA  
FÁBRICA MOVIDA POR ELECTROMOTORES  
DE SUCESORES DE **S. COMAS Y RICART**  
A. COMAS (S. en C.) — Casa fundada en 1797 —  
♦♦♦ **BARCELONA: Ronda de San Pedro, núm. 4** ♦♦♦

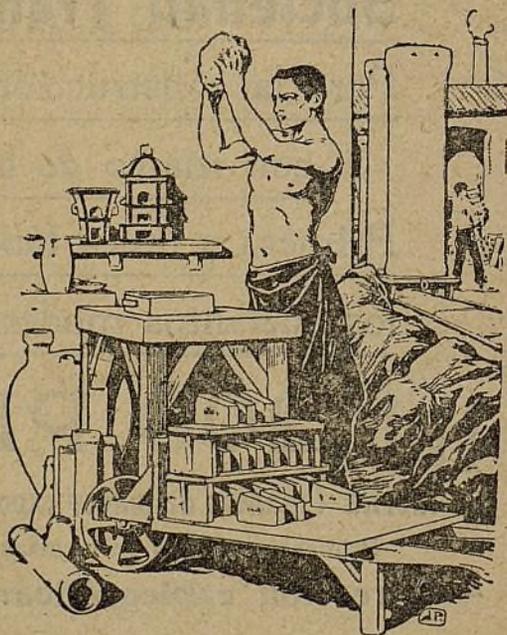
**M. CUCURNY**

FABRICANTE DE LADRILLOS

Venta de tierras refractarias ♦♦ Especialidad en piezas  
♦♦ ♦♦ para generadores de gas pobre ♦♦ ♦♦ ♦♦

RETORTAS Y PIEZAS para gas y sulfuro de carbono. ♦  
PIEZAS para bóvedas de generadores de vapor. ♦ LADRI-  
LLOS para fundiciones, altos hornos y herrerías. ♦ LADRI-  
LLOS para hornos de cal y cemento. ♦ LADRILLOS para  
calderas de vapor. ♦ HORNOS Y MUFLAS para decorar  
cristal y porcelana. ♦ HORNOS Y CRISOLES para fundi-  
ciones y ensayos de metales y minerales. ♦ MATERIAL  
REFRACTARIO para laboratorios químicos y de minas. ♦  
FABRICACION ESPECIAL de grés fino para laboratorios y  
fábricas de ácidos. ♦ CAJAS grés para galvanoplastia y tin-  
torería. ♦ VALVULAS Y GRIFOS para ácidos y tintore-  
rías. ♦ VASOS grés y porosos para pilas eléctricas. ♦ TU-  
BERÍAS grés, de todos diámetros para alcantarillas, traídas  
y bajadas de aguas; inoxidable y muy superiores á las de  
hierro y cemento ♦ BALDOSIN de grés, para pavimentos  
♦♦ de aceras, cocheras, cuadras, pesebres, etc., etc. ♦♦

**Calle Balmes, núm. 21.—BARCELONA**



# COMPRA DE ASTAS DE CARNERO DE TÚNEZ MARRUECOS • ARGELIA • TRÍPOLI = EGIPTO Y COSTA DE SIRIA =

## FABRICACIÓN DE BALLENAS ASTAS DEL PAIS

Depósito de todas clases de Ballenas extranjeras, Brochas y Acerrillos

SE DESEAN REPRESENTANTES

Dirigirse á  
los señores

# BERNADES Y MAS

Calle Petritxol, número 4. -- BARCELONA

## COMPAÑÍAS NAVIERAS

J. González, S. en C., de Gijón • Rodríguez, S. en C., de Gijón

Francisco Vila Casanovas, de Barcelona

Cyp. Fabre & C., de Marseille • Real Compañía, Adria de Fiume

Lloyd Austríacos

Consignatario en Barcelona el

### Señor Don Hijo de Ramón A. Ramos

Paseo Colón, número 3

Fábrica al por mayor de Pastas para Sopa

FUNDADA EN 1800

## FRANCISCO GARRIGA

Carmen, núm. 7. -- BARCELONA

Venta de féculas, harinas y sémolas

FÁBRICA DE MOSAICOS HIDRÁULICOS

Piedra y Granito artificial y Tubos de Cemento  
en BARCELONA

CEMENTOS PORTLAND Y CAL HIDRÁULICA  
en VALLCARCA (Costas de Garraf)



## M. C. BUTSEMS Y FRADERA

Despacho: Pelayo, 22. -- BARCELONA

Teléfono 531

Proveedores de la Real casa • Premiados en varias exposiciones



# La Catalana

## Agencia de Mensajerías Marítimas y Terrestres

Comisiones, Consignaciones, Tránsitos y Aduanas, Pasajes combinados y Directos  
á precios más reducidos que en ninguna otra casa de este ramo

EQUIPAJES, ENCARGOS Y PAQUETES POSTALES

Rambla de Santa Mónica, núm. 25 -- BARCELONA

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
**MATÍAS LÓPEZ** MADRID

CAFÉS • TUESTE DIARIO

MOKA, CARACOLILLO, PUERTO RICO Y CUBA  
TES ESPECIALES

**CHOCOLATES**

DE VENTA EN TODAS PARTES

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

FABRICA DE CEMENTOS PORTLAND, GRAPIER Y CAL HIDRAULICA

**HEREDEROS DE ANTONIO FREIXA**  
BANQUERO

Palau, 5, entresuelo.--BARCELONA

Dirección Postal y Telegráfica:

**ANTONIO FREIXA**  
CEMENTOS

FÁBRICA DE MOSAICOS

DE

**Viuda é Hijos de Juan Vila**

Teléfono 308 ← DESPACHO: Puertaferriosa, 24

FABRICA: Aragón y Marina.--BARCELONA

Esta casa, además de la fabricación de mosaicos hidráulicos y piedra artificial, cuyos dibujos y precios se detallan en catálogo, se dedica también á la venta de

**PRODUCTOS CERÁMICOS**

como Water-closets, Azulejos, Baldosines, Aseadoras, etc., etc.

**FABRICA DE PLATERIA**

DE TODAS CLASES

\*\*\*\*\*  
**A. VALENTÍ**  
\*\*\*\*\*

Alta de San Pedro, núms. 13 y 15

**BARCELONA**

Ayuntamiento de Madrid

# SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA

## Línea de Filipinas

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 6 Enero, 3 Febrero, 3 y 31 Marzo, 28 Abril, 26 Mayo, 23 Junio, 21 Julio, 18 Agosto, 15 Septiembre, 13 Octubre, 10 Noviembre y 8 Diciembre, directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes, ó sean: 23 Enero, 20 Febrero, 20 Marzo, 17 Abril, 15 Mayo, 12 Junio, 10 Julio, 7 Agosto, 4 Septiembre, 2 y 30 Octubre, 27 Noviembre y 25 Diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la Costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

## Línea de Cuba México

Servicio mensual á Habana y Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacifico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba é Isla de Santo Domingo.

## Línea de New-York, Cuba México

Servicio mensual, saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana, y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Combinaciones con distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

## Línea de Venezuela-Colombia

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga, y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz, con trasbordo en Habana. Combina con el ferrocarril de Panamá con las Compañías de Navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico, y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Carúpano, Coro y Cumaná, con trasbordo en Puerto Cabello, y para Trinidad con trasbordo en Curaçao.

## Línea de Buenos Aires

Servicio mensual, saliendo de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y Génova. Combinación por trasbordo en Cádiz, con los puertos de Galicia y Norte de España.

## Línea de Canarias

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19 y de Cádiz el 22 directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma con retorno á Santa Cruz de Tenerife para emprender el viaje de regreso el día 1.º, haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

## Línea de Fernando Poo

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escalas en Las Palmas y otros puertos de la Costa occidental de Africa y Golfo de Guinea. Regresan de Fernando Poo el 26 de Febrero y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

## Línea de Tánger

Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Viernes, para Tánger, con extensión á los puertos de Algeciras y Gibraltar. Salidas de Tánger: Martes, Jueves y Sábados, para Cádiz.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias, á viajantes del Comercio y por pasajes de ida y vuelta. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

**AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.**—La Compañía hace rebajas de 30% en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras Públicas de 14 Abril 1901, publicada en la Gaceta de 22 del mismo mes.

**Servicios Comerciales.**—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados, y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores.

PEDIR  
EN TODO EL  
MUNDO

# CARABANA

CONSUMO UNIVERSAL

COMISIONES, REPRESENTACIONES Y CONSIGNACIONES  
**Emilio Mármol Martín**  
MELILLA

CONSIGNACIÓN Y COMISIÓN  
**MIGUEL BERNARDI**  
MELILLA

## GRAN HOTEL COLÓN

➤ BARCELONA ➤

Plaza de Cataluña \* Paseo de Gracia

Céntrico, Moderno, Cómodo

Montado con todos los  
principios higiénicos

Electricidad, Ascensor, Calefacción,  
central. Agua corriente, caliente, fría,  
y teléfono en todos los dormitorios.  
Cuartos de baño con W. C.

RENOMBRADO  
RESTAURANT



FÁBRICA DE CERVEZA

— DE —

**ERNESTO PÉTRY, S. en C.**

Galle Gasanova, número 2

**Barcelona**

Especialidad en Cerveza PILSEN

**ENRIQUE RUIZ**

CASABLANCA — MARRUECOS

Comisiones y Representaciones — Agencia marítima

Consignatario de las Compañías de Navegación

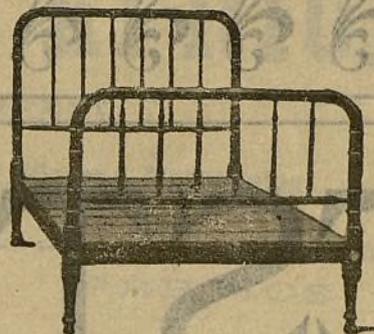
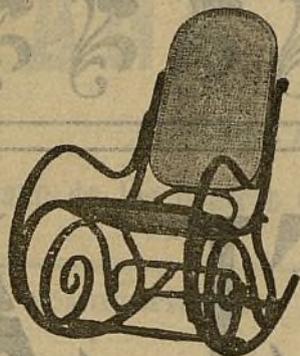
Rius y Torres, de Barcelona — Antonio Millán, de Cádiz

COMPañÍA de VAPORES  
de Valencia á Barcelona

**LA RODA HERMANOS**  
GRAO DE VALENCIA

# FÁBRICA DE MUEBLES DE TODAS CLASES

Curvados



Ebanistería

## Señores VILELLA & CASAS

24, AURORA, 24.--BARCELONA

### LÍNEA DE VAPORES MILLÁN

Servicios quincenales entre SEVILLA, CADIZ, costa de MARRUECOS e ISLAS CANARIAS

DIRIGIRSE A

**DON ANTONIO MILLÁN  
CÁDIZ**

### SERVICIO REGULAR Y FIJO

ENTRE LOS PUERTOS DE

**Marsella, Génova, Gibraltar y Costa de Marruecos**

Para Marsella, Génova, Gibraltar, Canarias y Costa de Marruecos, saldrá de este puerto el vapor español

## CARTAGENA

su capitán D. Juan Abril, admitiendo carga y pasajeros para dichos puertos. Para toda clase de informes dirigirse á sus agentes Sres. Casaseca y C.<sup>ª</sup> (S. en C.) Traspalacio, 1.

FÁBRICA DE PAPEL

de

**JUAN CAPDEVILA RAURICH**

CASA FUNDADA EN 1841

Almacenes y Despacho:

**León, 4, 6, 8 y 10.-BARCELONA**

## J. ROMEU ESCOFET

FÁBRICA DE PRODUCTOS CERÁMICOS  
AL VAPOR

Tejas vidriadas y comunes.—Mosaicos cerámicos incrustados al fuego.—Escamas para cúpulas.—Azulejos.—Baldosines.—Baldosas de Gre para aceras.—Ladrillos prensados rojos.—Ladrillos refractarios.—Ladrillos esmaltados, etc., etc.

**Plaza Universidad, 6.--Barcelona**

Servicio entre Barcelona, Almería y Melilla

POR EL MAGNÍFICO VAPOR ESPAÑOL

## VELARDE

Salidas de Barcelona para Almería los días 3 y 12 y el 21 para Almería y Melilla

Admite carga para ambos puntos y para todas las estaciones de la línea de los ferrocarriles del Sur de España, dándose talones directos. Para más informes dirigirse á sus consignatarios en Barcelona: Sra. Vda. Orfila, Cert y Doménech, calle del Parque, 3.



# ESTELA

ANTIGUA CASA BERNAREGGI

Manufactura de Pianos  
y Harmoniums

## Vda. de Pedro Estela

Calle de Cortes, 607.--BARCELONA



Casa fundada en 1830  
La primera en España  
Primera Medalla de Oro  
París 1855



Gran Premio, Lieja 1905  
Gran Medalla Jubilar  
Bukarest 1906  
Proveedor de la Real  
Casa desde 1860



Pianos rectos y de cola en diversos modelos y estilos  
dotados de todos los perfeccionamientos modernos



# ESPAÑA EN ÁFRICA

REVISTA QUINCENAL

Órgano de los Centros Comerciales Hispano-Marroquíes

**REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

Madrid: Fernanflor, 8, bajos.  
 Barcelona: Rambla Santa Mónica, 25, principal.  
 Corresponsales: { Tánger: D. Luis Torres.  
 Casablanca: D. Enrique Ruiz.

**PRECIOS**

En España, Marruecos y Portugal, seis meses. 6 pts.  
 Un año ... .. 10 »  
 En el extranjero, seis meses.. 7 frs.  
 Un año ... .. 12 »

SUMARIO: Aviso.—La acción de los Centros Hispano-Marroquíes. (Continuará).—Sobre la supresión del impuesto de transportes. — Asociaciones de españoles y rifeños para labrar la tierra. — El Comercio de los azúcares.— El Comercio en Marruecos.—El Comercio de Melilla en 1907. — La moneda española en Marruecos.

**La acción de los Centros comerciales HISPANO-MARROQUÍES**

Por haberla publicado en estas columnas, nuestros lectores conocen la Memoria que los Centros Comerciales Hispano-Marroquíes elevaron á las Cortes exponiendo amplias orientaciones sobre el importante problema que atañe al fomento de las industrias y comunicaciones marítimas, como base de expansión comercial.

La acción de nuestros Centros no ha resultado estéril, antes al contrario ha sido tenida en cuenta por la Comisión encargada del estudio de las informaciones orales y escritas, la cual ha aceptado los principales fundamentos en que la Memoria se apoya, inspirados en las necesidades del país y en el conocimiento que se deduce de la realidad de los hechos.

Nos satisface el triunfo alcanzado, pero aspiramos á que sea total la adopción definitiva de las enmiendas aportadas por los Centros para que el proyecto de ley que en breve ocupará la atención del Parla-

**J. MARSANS ROF É HIJOS**  
 BARCELONA  
 Compra y venta de valores al contado \* Cumplimiento de órdenes en las bolsas de España y del Extranjero \* Cambio de monedas y billetes nacionales y extranjeros \* Cupones \* Giros \* Préstamos \* Cuentas corrientes \* Seguros de cambio.  
 Dirección telegráfica: Marsanrof — Barcelona

**AVISO**

Rogamos á cuantos reciban esta Revista y no deseen figurar en la lista de suscriptores, se sirvan devolverla á esta Administración para evitar perjuicios. De lo contrario giraremos el correspondiente importe.

FABRICA DE CALZADO

DE

**JUAN MAJÓ Y C.ª**

MERCADERS, 42

BARCELONA

Comisión - Representación

**R. MARTÍ Y BONET**

Telegramas «TIMARC»

Teléfono 1337

Plaza Urquinaona, 3-BARCELONA

mento sea una obra despojada de miras egoístas, una obra trascendental para el desarrollo de los intereses nacionales.

He aquí el dictamen de la Comisión parlamentaria:

**Dictamen de la Comisión acerca del proyecto de ley para el fomento de las industrias y comunicaciones marítimas nacionales.**

La información oral y escrita recogida por esta Comisión, y la información que verificó la Comisión extraparlamentaria encargada, por Real decreto de 3 de Febrero de 1906, de estudiar las comunicaciones marítimas regulares que convenga al Estado fomentar, y de emitir su dictamen, formulando un proyecto de ley, han sido los principales elementos de juicio que la Comisión ha tenido á la vista para redactar el dictamen que tiene el honor de someter á la aprobación del Congreso.

A ellos ha agregado los que, á su vez, tuvo presente la Comisión del Congreso al dictaminar en 13 de Diciembre de 1904, sobre el proyecto de ley presentado á las Cortes por el Sr. Ministro de Hacienda para la protección de la marina mercante nacional, en 6 de Noviembre de 1903. Y, de todos, ha tenido en cuenta más especialmente el dictamen de esta Comisión parlamentaria y el de la Comisión extraparlamentaria de 1906, en unión de algunos proyectos de ley leídos por el Gobierno en las Cámaras y de las doctrinas sustentadas por éste, desde el proyecto objeto del dictamen, presentado por el Sr. Ministro de Fomento en 24 de Enero de 1908, hasta la fecha de este dictamen.

Fué criterio ó doctrina predominante en el último proyecto de ley, fomentar las industrias y comunicaciones marítimas nacionales, mediante supresión ó minoración de los impuestos que gravan dichas industrias en sus diversas manifestaciones; otorgamiento de primas á la navegación en ciertos tráficó directos regulares y de subvenciones á determinados servicios de mayor periodicidad, velocidad y regularidad que los antes citados, y concesión de primas á la construcción naval y á las pesquerías marítimas de altura.

En la información parlamentaria se ha solicitado razonadamente la ampliación del sistema protector expresado, mediante concesión de primas á la navegación libre, que en el proyectó no disfrutaba de otro esti-

mulo que la desgravación de impuestos al tráfico directo, y ha sido asimismo, aspiración justificada la de ampliar la exención de los impuestos arancelarios, limitada á la introducción de los productos de la pesca de altura nacional, procedentes de los mares canario-africanos, á todos los mares libres.

Simultáneamente, ha sido doctrina del Gobierno, sustentada en el proyecto de ley de Presupuestos presentado en 1.º de Mayo á las Cortes, detenerse en el camino de la desgravación de impuestos, interin la práctica acredita los resultados de las desgravaciones ya efectuadas.

En vista de ello, criterio unánime de la Comisión, desde el principio de sus deliberaciones, fué no simultanear los dos sistemas de protección directa é indirecta á la navegación, directa sobre el tonelaje en forma de prima á la navegación, é indirecta sobre el producto en forma de desgravación del impuesto de transportes; volver la vista á los proyectos de ley y los criterios antes citados, y teniendo en consideración los intereses del Estado, de la Hacienda nacional y del Tesoro público sustituir, de acuerdo con el Gobierno, la protección que otorgaba éste en su proyecto de ley, en forma de desgravación de impuestos, por las primas á la navegación solicitadas.

Esa sustitución es la principal modificación sustancial introducida por la Comisión en el proyecto de ley. Agrégase á ella la creación del impuesto que figura en el artículo 1.º del dictamen, solicitado también en la información, y que la Comisión estima beneficioso y complementario del sistema complejo de primas y subvenciones protectoras y reguladoras del tráfico nacional.

Las demás modificaciones introducidas por la Comisión en el proyecto de ley son más bien de detalle, de procedimiento, de desarrollo y de perfección del proyecto mismo, en armonía con las reformas anteriores y con aquello que la Comisión ha creído poder incluir en el proyecto de los resultados de la información, con ventaja para éste, tanto en su aplicación administrativa como en sus rendimientos económicos. Es una de estas modificaciones, la ampliación antes citada á la industria de la pesca en mar libre, de lo otorgado solamente por el proyecto de ley del Gobierno á las pesquerías extraterritoriales canario-africanas, y la supresión, en cambio, de las primas á estas pesquerías.

Con estas modificaciones, sintéticamente expresadas y que se analizan á continuación, confía la Comisión que su dictamen será considerado, justamente, como una renovación perfeccionada del dictamen dado por la Comisión del Congreso en 1904 sobre protección á la marina mercante, en general; completado con la parte, concerniente á comunicaciones marítimas regulares, en particular, encargada á una Comisión extraparlamentaria, cuyo dictamen incluye sustancialmente, reduciéndolo á los términos más modestos posibles. Y, aspira á que sea estimado, por tanto, como el término lógico de una obra de conjunto intentada antes parcialmente, que abonan los antecedentes y elementos de juicio más autorizados, tanto parlamentarios como extraparlamentarios.

El desarrollo analítico de las modificaciones consignadas, ha dado lugar á las principales variaciones siguientes en el proyecto de ley:

1.<sup>a</sup> Han sido suprimidos los artículos 1.º, 2.º, 4.º, 5.º y 6.º, el párrafo último del art. 18 y los artículos 20 y 24; y los primeros han sido sustituidos por los artículos 1.º, 6.º, 8.º, 10 y 11 del dictamen.

2.<sup>a</sup> El art. 3.º del proyecto ha pasado á ser el 20 del dictamen y los artículos 7.º y 8.º del proyecto han sido incluidos en el 18 del dictamen.

3.<sup>a</sup> El tercer párrafo del art. 11 del proyecto ha sido objeto de nueva redacción en el 5.º del dictamen, así como el primer párrafo del art. 12, 7.º del dictamen, y el 5.º del art. 13, 8.º en el dictamen.

4.<sup>a</sup> Han sufrido modificaciones los párrafos 1.º y 3.º del art. 14 del proyecto, 12 en el dictamen, y el art. 16, 15 en el dictamen, y se ha agregado como complemento de ellos el 14 del dictamen.

5.<sup>a</sup> También se han modificado los puntos 4.º, 6.º, 7.º, 10 y 12 del art. 17, que conserva su número en el dictamen.

6.<sup>a</sup> Lo mismo les ha acontecido á los artículos 21 y 23, que conservan sus números en el dictamen, y á los artículos 26 y 28 y últimos párrafos del artículo 31, que son 25, 27 y 30 en el dictamen.

7.<sup>a</sup> Por último, los cuadros *A*, *B* y *C* han sido objeto de alteraciones en su contenido ó estructura, derivadas ó complementarias de las del articulado.

La justificación que requieren las más importantes variaciones de cuantas enumeradas quedan al detalle, para el debido

conocimiento del Congreso y satisfacción de la Comisión, es el siguiente:

Artículo 1.º El impuesto ó derecho al tráfico de altura que el art. 1.º del dictamen establece, tiende á regularizar y fomentar dicho tráfico nacional de altura, sobre el que ejerce más perniciosa influencia la situación geográfica de España.

La serie de impuestos ó derechos que con el nombre de entrada, tonelaje, faros, anclaje, muellaje, tráfico, balizas, etc., existen en otras naciones y gravan, no al producto transportado, sino al tonelaje del buque que lo transporta, así como la carencia de esos derechos é impuestos en España, aconsejan la creación de un impuesto nacional al tráfico de altura, en función del tonelaje de los buques de todos los países, incluso los nacionales, que realicen operaciones mercantiles, y exigible sólo en el primer puerto español donde toquen dichos buques en navegación de altura, siempre que procedan de puertos extranjeros directamente.

Dicho impuesto, existente en otras naciones, reducido á una peseta por tonelada (en Italia, por ejemplo, es de 1'45 liras) y susceptible de ser satisfecho mediante abono de tres cuotas al año por aquellos buques á quienes conviniera adquirir ese derecho al tráfico de altura en puertos españoles, que serían principalmente los de navegación regular, restringiría la recalada á España de los buques vagabundos desorganizadores del mercado, y el gravamen que produjera á los buques nacionales no redundaría en perjuicio de éstos, que encontrarían compensación sobrada en las primas á la navegación. Tampoco redundaría en perjuicio de la producción y la exportación ó importación, por encarecimiento de los fletes; éstos se normalizarían, sin detrimento de su abaratamiento, en la natural competencia de la navegación regular. El impuesto, sólo actuará como freno automático restrictivo de las acciones perturbadoras de los mercados de fletes nacionales y estímulo constante de la navegación regular.

El cálculo probable de lo que produciría ese impuesto se verifica á continuación:

En 1907 han tocado en uno ó más puertos españoles, emprendiendo ó rindiendo viajes de altura, aproximadamente, 344 vapores con un tonelaje neto de 989,349 toneladas.

Unos han tocado una sola vez en nues-

tros puertos durante el año, otros dos ó más hasta doce veces; pero aun cuando en cada viaje hayan tocado en varios puertos, sólo se cuenta una escala por viaje para la aplicación del impuesto. De ello resulta que

148 vapores con tonelaje neto de 375,591 toneladas han tocado una vez en España						
52 » » »	164,643	»	»	»	dos veces	»
30 » » »	86,389	»	»	»	tres »	»
19 » » »	58,165	»	»	»	cuatro »	»
14 » » »	37,370	»	»	»	cinco »	»
23 » » »	66,776	»	»	»	seis »	»
11 » » »	32,015	»	»	»	siete »	»
14 » » »	51,137	»	»	»	ocho »	»
9 » » »	27.938	»	»	»	nueve »	»
6 » » »	23.720	»	»	»	diez »	»
9 » » »	30.471	»	»	»	once »	»
9 » » »	35.134	»	»	»	doce »	»

Total: 3.662.842 unidades de pago, que á pesetas 1 por tonelada neta sin abono, y con pago de tres cuotas como abono para todo el año, arrojan:

375.591 toneladas netas á pesetas 1 (por haber tocado solo una vez), pesetas .	375.591
164.643 » » » 2 ( idem idem dos » ) . . . . .	329.286
86.389 » » » 3 ( idem idem tres » ) . . . . .	259.167
362.726 » » » 3 (con abono por haber tocado más de tres veces) . . . . .	1.088.17
Total . . . . .	<u>2.052.222</u>

De las que habría que deducir la cantidad asignable á aquellos vapores que tocan en puertos españoles sin hacer operaciones de carga y descarga, los que tocan en Canarias sólo para repostarse de carbón, y finalmente aquellos á los cuales podría retraer de nuestros puertos la imposición de este gravamen.

Es difícil calcular exactamente lo que estas reducciones significarían; pero, mediante un cálculo aproximado por Compañías y vapores, se puede afirmar que á lo sumo la reducción sería de pesetas 397.000 en el caso en que el abono consistiese en tres cuotas.

Puede, pues, estimarse el ingreso mínimo anual para el Tesoro, por razón del impuesto en pesetas 1.655.000; pero como esta cifra es resultado de la hipótesis de que se retraiga de tocar en nuestros puertos, por causa de dicho impuesto más de un 10 por 100 del tonelaje extranjero, y si esto sucediese aumentaría el nacional, al menos en un 5 ó 6 por 100 lo cual no se ha tenido en cuenta, he-

cha la compensación, puede estimarse prudentemente la cifra en pesetas . . . . . 1.750.000

Artículos 6.º y 11. Las primas á la navegación libre han sido solicitadas constante y casi unánimemente en la información parlamentaria, fundándose los solicitantes en aquellas razones que desde el Congreso Marítimo Nacional celebrado por la Liga Marítima en 1901, y el proyecto de ley que esta Sociedad ofreció al Gobierno en el 1903, así como en el dictamen de la Comisión del Congreso de los Diputados, dado el año 1904 al proyecto de ley del Gobierno para la protección de la marina mercante, han sido base de la aspiración común de los navieros españoles. Satisfacer la aspiración, no en su totalidad, porque las primas á la navegación de los buques españoles que no tocan en España, ni hacen tráfico nacional, no encuentra la Comisión razón bastante para proponerlas, sino en cuanto es aplicable á las primas á la navegación nacional de tráficos directos, conduce, sin duda, á mejorar el proyecto de ley. La tendencia general de éste á fomentar el tráfico del producto nacional exportado ó importado por buques nacio-

nales, en tráficos directos realizados desde puertos españoles, recibirá impulsión eficaz con el otorgamiento de primas á la navegación, análogas á las que conceden naciones como Italia, Francia, Austria Hungría y otras cuyos buques visitan con frecuencia nuestros puertos. Aplicadas á la navegación libre en tráfico directo y en función del producto transportado, es decir, requiriendo una cantidad minima de dicho producto para disfrutarlas, constituyen la base y son el complemento natural de las primas á la navegación del cuadro A, de las subvenciones del cuadro B y de los servicios del cuadro C, y hacen mucho más eficaz y oportuna la protección á la navegación y á la exportación nacional que en algunos tráficos, como, por ejemplo, el de altura, ha ascendido sólo al 10 por 100 del extranjero desde puertos españoles, teniendo una disminución en el último quinquenio de más del 25 por 100. Beneficiarán, por último, dichas primas á la mayor parte y la más necesitada del tonelaje español, que sin ellas quedaría sin la necesaria protección; y contribuirán á

que la bandera nacional recupere, por lo menos en el tráfico nacional, el puesto perdido en los últimos años, y á que vuelva á ostentarse la bandera española en muchos buques propiedad de españoles, que hoy hacen trafico indirecto internacional y aun realizan á veces el nacional con bandera extranjera, siendo de propiedad española.

Ha fijado la Comisión la cuantía de estas primas en 0,30 pesetas para la navegación de altura, y 0,50 para la de gran cabotaje, teniendo en cuenta lo solicitado en la información y las necesidades y gastos de ambas navegaciones, así como las primas fijadas por el Gobierno en el cuadro A para determinadas navegaciones regulares. Para la fijación de las cifras consignadas respecto á dichas primas en el dictamen, se ha verificado el calculo siguiente:

Segun los datos reunidos por la Comisión, los vapores que se dedican á la navegación libre de gran cabotaje en tráfico directo pueden clasificarse de la siguiente manera:

	Navegación en tráfico directo Unidades de tonelada y 1.000 millas
	— Pesetas
60.000 toneladas de buques de vapor con navegación de 15.000 millas anuales, todas ellas en tráfico directo. . . . .	900.000
89.000 toneladas de idem id. de 20.000 millas anuales, todas ellas en tráfico directo . . . . .	1.780.000
114.000 toneladas idem id. con navegación de 25.000 millas anuales, de las cuales á lo sumo 12.500 son en tráfico directo. . . . .	1.425.000
Y como, además, hay otros vapores que computan unas 66.000 toneladas que se dedican á la navegación libre sin tráfico directo, se calcula que aproximadamente los $\frac{3}{4}$ de este tonelaje vengán á realizar el tráfico directo de gran cabotaje al amparo de las primas, y que darán	
47.000 toneladas, que suponiéndoles navegación de 15.000 millas anuales, todas ellas en tráfico directo, darán. . . . .	705.000
310.000 total de unidades de toneladas y 1.000 millas á cobrar darán . .	4.810.000
Que á 0,50 pesetas una, importarán . . . . .	2.405.000
A su vez, los vapores que verifican navegación libre de altura, en tráfico también directo, puede calcularse que computan:	
40.000 toneladas, y que recorren anualmente 30.000 millas, lo cual arroja 1.200.000 unidades de tonelada y 1.000 millas que, á 0,30 pesetas una, importarían. . . . .	360.000
350.000 toneladas en total, con derecho á beneficiarse de las primas, que importarán . . . . .	2.765.000
En vista de lo cual se calcula el limite anual del importe en. . .	2.750.000

Artículos 9.º, 12 y 14. Lo consignado en el artículo 9.º apenas requiere explicación. Su lectura evidencia la justificada proporción con que se trata de establecer el disfrute de la prima á la navegación, en los servicios periódicos del cuadro A, anexo al art. 7.º, en relación con la carga nacional transportada en tráfico directo internacional, según que ésta sea de exportación ó importación, y la línea de navegación sea ó no de nueva ó reciente creación.

Las cifras consignadas en el art. 12, que dan á éste más clara expresión y menos expuesta á confusiones y erróneas interpretaciones que las del artículo 14 del proyecto de ley, obedecen en primer término á las modificaciones introducidas en el cuadro A. Estas, á su vez, se derivan principalmente de la creación de las primas á la navegación libre en tráfico directo y de lo manifestado en la información, y han dado lugar: á establecer la velocidad media anual en estas líneas con preferencia á la marcha en pruebas; á comprender en el

primer grupo sólo las líneas de Brasil, Uruguay y Argentinas; en el segundo, las del Adriático, Mar Negro y Argelia, y en el grupo tercero sólo la de Nueva York Habana; reduciendo á estas líneas las del proyecto de ley, por estimar que son las estrictamente necesarias, entre las más importantes propuestas como nuevas líneas de ensayo subvencionadas por la Comisión extraparlamentaria y entre las admitidas por el Gobierno en su proyecto de ley, y poa considerar que con ellas, con las primas á la navegación libre en tráfico directo y con las subvenciones de los cuadros B y C quedan atendidas, con la eficacia posible y compatible con los recursos del Tesoro, las comunicaciones marítimas nacionales.

Responden, además, concretamente las cifras citadas al cálculo siguiente, en el que la Comisión ha tenido en cuenta la redacción dada al art. 12, en cuanto limita las bonificaciones de las primas á las líneas de nueva creación.

**Primer grupo, de velocidad media anual no inferior á 10 millas á 0,60 pesetas por tonelada y 1.000 millas**

	Millas	Vapores		Toneladas Vapores	Tonelaje total	Pesetas
Norte España, Brasil, Plata. . . . .	145.536	3	de	4.000	12.000	349.286
Mediterráneo, idem, idem . . . . .	147.264	3	de	4.000	12.000	353.434
	<u>292.800</u>	<u>6</u>			<u>24.000</u>	<u>702.720</u>

**Segundo grupo, de velocidad media anual no inferior á 14 millas y media á 0'80 ptas. por tonelada y 1,000 millas**

	Millas	Vapores		Toneladas Vapores	Tonelaje total	Pesetas
Sur España, Adriático. . . . .	31.752	1	de	2.500	2.500	63.504
20 por 100 aumento por ser línea de nueva creación . . . . .					12.701	76.205
Sur España, Mar Negro. . . . .	68.004	2	de	2.500	5.000	136.008
20 por 100 aumento por ser línea de nueva creación. . . . .					27.202	163.210
Dos puertos Sur España á dos de Argelia . . . . .	65.000	2	de	3.000	6.000	156.000
	<u>164.756</u>	<u>5</u>			<u>13.500</u>	<u>395.415</u>

**Tercer grupo de velocidad media anual no inferior á 13 millas á una peseta por tonelada y 1.000 millas**

Norte España, New-York, Habana. . . . .	110.000	2	de	7.500	15.000	825.000
20 por 100 aumento por ser linea de nueva creación . . . . .						165.000 990.000
						<u>2.088.135</u>

Y como es probable que los vapores no lleguen á computar los tonelajes que se han calculado al máximo, puede quedar el importe de estas primas limitado á . . . . . 2.000.000

Y rebajando proporcionalmente el exceso de 88.135 pesetas de cada grupo, redondeando los totales parciales quedan reducidas:

Las primas de las navegaciones del primer grupo á. . . . .	670.000
Idem id. id. del segundo ídem . . . . .	380.000
Idem id. id. del tercer ídem . . . . .	950.000
Y el total á . . . . .	<u>2.000.000</u>

En cuanto á los preceptos del art. 14, se ve claramente que tienden sólo á marcar una prudente pauta á la Comisión encargada de redactar el reglamento para el cumplimiento de la ley.

Art. 17. La modificación más importante introducida en este artículo, es la supresión del derecho de tanteo á los actuales concesionarios de los servicios iguales ó análogos existentes, anexa á la obligación de hacer una reducción del 10 por 100 en el total importe de los consignados en cada cuadro B ó C, siempre que la totalidad de alguno de ellos le fuere adjudicada.

Ha creído la Comisión, que al estimarse que dichos concesionarios pueden hacer los servicios con un 10 por ciento de reduc-

ción del importe calculado, era más conveniente reducir desde luego el 10 por 100 del importe total de los servicios, suprimir el derecho de tanteo y dar libre entrada al concurso, en igualdad de condiciones, á todas las entidades nacionales que puedan hallarse en situación de hacer los servicios por ese precio, evitando, además, el riesgo de que si los actuales concesionarios se hallasen solos en el concurso, no haciendo uso del derecho de tanteo, pudieran obtener los servicios sin la rebaja del 10 por 100.

Consecuencia de ello y del estudio detenido del cuadro B, anexo al art. 17, así como de la información sobre el mismo, son las siguientes modificaciones que en él se introducen:

	Pesetas
EN SU IMPORTE:	
El cuadro B del proyecto de ley importaba. . . . .	10.714.806,22
El que presenta la Comisión en su dictamen asciende á . . . . .	9.627.909,42
Disminución. . . . .	<u>1.086.896,80</u>

Cuya explicación es como sigue:

Rebaja de 10 por 100 sobre total subvención . . . . . 1.071.480,62  
 Al llevar esta rebaja á cada uno de los tipos de subvención han resultado algunos con fracciones inferiores á pesetas 0,01, que se han debido redondear produciendo las siguientes diferencias:

*Líneas 3 y 4.*—Pesetas 11,03 por milla, menos 10 por 100 serían pesetas 9.927. Se han fijado pesetas 9-92 y los 7 milésimos por milla que se han despreciado, sobre las 283.068 millas, recorrido de dichas líneas en sus trayectos principales, antes de rectificar los millajes, dan una disminución de . . . . . 1.981,48

*Combinaciones.*—Pesetas 0,73 por milla, menos 10 por 100 serían pesetas 0,657. Se han fijado pesetas 0,66 y los 3 milésimos por milla que se han aumentado sobre los 1.001.366 millas, recorrido de dichas combinaciones antes de rectificar los millajes, dan un aumento de . . . . . 3.004,10

Líquido aumento que viene á disminuir la rebaja de 10 por 100 . . . . . 1.022,62

Rectificación de millajes:

Se ha hecho la que se detalla á continuación, de la que resulta:

*Trayectos principales:*

	Pesetas
Disminución de 924 millas en servicio 2 á 11-97	11.060,28
Aumento de 144 ídem id. id. 3-4 á 9-92	1.428,48
Idem de 312 ídem id. id. 6 á 6-66	2.077,92
	3.506,40
Disminución líquida . . . . .	7.553,88

*Combinaciones:*

Disminución de 13,452 millas en servicios 2, 3 y 5 á pesetas 0,66.	8.884,92	
		16.438,80
Disminución total. . . . .		1.086.896,80

(Continuará.)

## SOBRE LA SUPRESIÓN DEL IMPUESTO DE TRANSPORTES

He aquí la solicitud elevada al ministro de Hacienda, pidiendo la supresión del impuesto del Tesoro sobre los transportes.

EXCMO. SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA.

Los Centros Comerciales Hispano-Marroquíes de Madrid, Barcelona, Tán-ger, Melilla y Ceuta y en su nombre y

representación el primero, con domicilio en esta Corte, calle de Fernanflor, 8, bajos, en su firme propósito de acrecentar la influencia comercial y económica que debe constituir la base de nuestra política en Marruecos, solicita de los poderes públicos el amparo necesario para sus empresas y trabajos, que tienen por objeto realizar y encauzar la penetración pacífica de nuestra patria en aquel imperio.

Las naciones de Europa que nos aventajan en influencia comercial so-

bre las plazas africanas han logrado esa supremacía merced á las leyes protectoras, bajo cuyo amparo la acción privada consiguió grandes ventajas. Patrimonio de Inglaterra, Francia, Alemania é Italia es el comercio de Marruecos, hasta el punto de que, de doscientos millones de pesetas á que se calcula asciende anualmente el comercio total de dicho imperio, España sólo participa en unos siete millones, á pesar de que cuesta á nuestra patria veintitrés millones de pesetas el transformar en plazas comerciales los puertos de Melilla, Chafarinas y Ceuta.

Con empeño, que el éxito ha sancionado, solicitamos la creación de una sucursal del Banco de España, en Tánger, y nos permitimos esperar que se crearán también agencias en Ceuta y Melilla. Ha sido abolido en parte el artículo 229 de las Ordenanzas de Aduanas que dificultaba el Comercio español y se han establecido en los centros oficiales de enseñanza cátedras de árabe vulgar, análogas á las que sostienen los Centros Comerciales Hispano-Marroquíes de Barcelona y Madrid.

Ahora perseguimos otro de los ideales más necesarios de esta gran obra nacional á que nos hemos consagrado.

Nuestras posesiones de Melilla, Ceuta, Alhucemas, Chafarinas y Peñón de la Gomera figuran en las cartas geográficas y guías con el estigma de *presidios*, y los Centros Hispano-Marroquíes se proponen hacer desaparecer ese estigma; y al efecto estudian el proyecto de celebrar en alguna de nuestras plazas africanas una exposición de productos Hispano-Africanos, organizando al mismo tiempo expediciones económicas que den á conocer esas plazas y toda la importancia comercial que son susceptibles de alcanzar por medio de un apropiado desarrollo.

En consecuencia el Centro Hispano-Marroquí de Madrid, en su nombre y en el de los demás Centros, desea organi-

zar expediciones de carácter práctico, y con ese objeto ha conseguido en principio de las compañías ferroviarias billete precios reducidos, de ida vuelta por tiempo determinado, desde Madrid y Barcelona á Málaga, Algeciras y Cádiz en combinación con líneas de vapores españoles que hacen el servicio de Ceuta, Melilla, Chafarinas, Alhucemas y Peñón, Marruecos y Canarias. Pero la cuantía de la rebaja será mayor si el Estado accede á suprimir el impuesto del Tesoro sobre los billetes, como ha ocurrido en otros casos: así por ejemplo los viajeros procedentes del extranjero disfrutaban de la supresión del citado impuesto sobre los billetes circulares internacionales, en virtud de lo que dispone el artículo 3.º del Real Decreto del Ministerio de Hacienda del 2 de Marzo de 1904.

En su virtud y como mejor proceda, suplicamos á V. E. se sirva hacer extensiva á los indicados billetes que las compañías acuerden conceder con el fin referido la supresión del impuesto de transportes, tal como se ha acordado para los billetes circulares internacionales por disposición del Real Decreto ut supra citado.

Gracia que no dudamos obtener del notorio patriotismo de V. E., cuya vida rogamos á Dios guarde muchos años.

Madrid 26 Junio de 1908.

El Presidente de Madrid.

EDUARDO SAAVEDRA

---

## ASOCIACIONES DE ESPAÑOLES Y RIFEÑOS PARA LABRAR LA TIERRA

Marruecos es esencialmente agricultor. Su vida se halla intimamente ligada al cultivo del terreno; su balanza económica es la agricultura. Cuando la cosecha se pierde la miseria se enseorea entre las tribus.

Guelaya posee vastas llanuras, tierras fértiles de secano y de regadío, incultas en su mayor parte, porque las luchas civiles desolaron el país. Unos propietarios carecen de dinero para labrarlas, y otros, más acomodados, se abstienen de hacerlo, por temor á la ola devastadora de la insurrección.

Cuando contemplé desde las alturas del Yebel-Uksan (monte de hierro) en Beni-Bui-Frur, el magnífico panorama que desde él se divisa; los dos dilatados valles en que las sierras de esta tribu dividen el gran anfiteatro donde se asienta Guelaya, formé juicio del partido que podía obtenerse de aquellas tierras, fomentando la producción, asociándose para ello españoles y rifeños.

He conocido á un indígena propietario de cinco hectáreas de regadío, que ganaba modesto jornal de siete reales por carecer de semilla que arrojar á sus tierras, ávidas de trabajo, que le devolverían centuplicado. Y como él, hay muchos otros, que no pueden obtener fruto de la riqueza latente en sus predios.

Las explotaciones mineras darán ocupación á un millar de indígenas en los primeros tiempos, pero una vez en actividad las minas, se desvanecerán las ilusiones que la mayoría se forja, creyendo obtener en ellas ocupación perdurable.

Si el moro oye silbar la locomotora y vé cruzar rápidas, ante su vista, las vagonetas de mineral, transportando riquezas á lejanos países, en tanto que él arrastra de nuevo vida miserable, por continuar incultas sus tierras, posible, que, á impulsos de la desilusión y del despecho, atente contra lo que respetaría, sintiéndose feliz ante la esperanza de una abundante cosecha. ¡Y cuán fácil es conseguirlo mediante las *Asociaciones Agrícolas*.

Los indígenas forman entre sí sociedad (*mucharaka*) para el gran cultivo, ó

para la explotación de ganado, ó para el cultivo de jardines, estipulando las condiciones, bien ante la *yemáa*, bien ante el *cadi*, si pertenecen á tribus alejadas. Pero la sociedad á que me refiero, es la llamada *khalta* ó *mukhalata* entre indígena y europeo, que tan excelentes resultados produce en la costa occidental. ¿Por qué no intentarlas en los territorios vecinos á nuestras posesiones?

Los terrenos del campo exterior de Melilla fueron cedidos á españoles, pero estos los explotan en amigable consorcio con rifeños. En unos casos, abonan gastos por mitad, y reparten en igual forma los beneficios, compensando el trabajo del moro, la parcela que le cede el cristiano. Las condiciones son muy variables; no están sujetas á ninguna de las seis formas comunes á la *mucharaka* (asociación indígena en general.)

El rifeño se halla hoy más necesitado que nunca del concurso del español, para reponer su hacienda. Aquél cedería el predio, aportaría el trabajo y con el producto de la cosecha satisfaría la parte proporcional de gastos comunes; el segundo, puede facilitarle recursos, librándole de la usura, é iniciarle en los procedimientos de cultivo que desconoce para obtener de la tierra mayores rendimientos.

Del mismo modo que la explotación minera es factor importantísimo de penetración española, digno y obligado complemento de ella es la asociación agrícola. Para que aquella obra se consolide, para que dé sus naturales frutos, para que cree mayores lazos é intereses entre españoles y marroquíes, para que los braceros andaluces puedan tener en su día la ocupación que anhelan en estas tierras, y pueda dirigirse hacia aquí la corriente emigratoria que hoy vá hacia apartadas tierras, es necesario fomentar la principal riqueza del país: la Agricultura.

Esa poderosa compañía que con aplauso nunca bien prodigado, acomete en el Rif la primera obra práctica y de transcendencia suma, debe estudiar con detención el medio de dar vida á la idea, esbozada á grandes rasgos, en la seguridad plena de que habría de consolidar la principal empresa, obtener beneficios positivos y, lo que tiene mayor alcance, esa línea fronteriza que ya comienza á esfumarse, quedaría de hecho borrada.

C. LOBERA.

## EL COMERCIO DE LOS AZÚCARES

### I

No será necesario que ponderemos la importancia que el azúcar tiene en el comercio con Marruecos. El indígena ha demostrado con sus costumbres que aquel artículo no constituye golosina, sinó alimento y realmente así es.

En las estadísticas mercantiles el azúcar forma las cifras más fuertes, porque de ese producto hace el moro enorme consumo, hasta el punto de que para endulzar las infusiones á que tanta afición demuestran, se cultivan campos inmensos de remolacha en Europa.

Véase, pues, si es interesante tratar del azúcar como materia principalísima de importación en Marruecos.

Hace muy poco ha terminado la zafra en las fábricas europeas. Nunca pués habrá ocasión más oportuna para hablar del asunto.

La estadística nos dice que en 1908, la producción ha sido menor que en 1907.

He aquí números demostrativos de lo que decimos:

	1907	1908	Dif. <sup>a</sup>
En bruto	tons.	tons.	tons.
Alemania	2.071.656	2.171.181	99.525
A-Hung. <sup>a</sup>	1.389.088	1.303.182	85.906
Francia	725.394	752.892	28.498
Bélgica	228.701	278.213	49.510
Holanda	175.046	181.066	6.020
Totales.	4.589.885	4.687.534	96.649

Como se vé únicamente en Austria-Hungría el tubérculo ha rendido más que el año pasado y la producción general resulta inferior en 97.649 toneladas á la de 1907.

Respecto á la zafra en España, nada hay que decir, porque la Sociedad General de azúcares y las fábricas sueltas producen únicamente la que se necesita para el consumo interior, sin intentar la explotación, para la cual había, si se quiere, márgen.

Hasta aquí la producción del azúcar; veamos ahora el consumo para fijar en su consecuencia, la situación del mercado.

En los primeros meses de la campaña, los proveedores de dulce notaban algún retraso en los pedidos; las cifras no llegaban á las del año anterior. Esto se debia indudablemente á que el comercio vivía de sus reservas en espera de una disminución en los precios, la cual no llegó porque en los ingenios cubanos la cosecha fué muy escasa.

En vista de que los precios se sostenían, cesó la artificiosa paralización de los negocios y la demanda se presentó con tal firmeza que excedió á la de 1907 en 91.656 toneladas en Europa, y si á esa cifra se le añade el consumo de los Estados Unidos se llega á un total de 3.452.197 toneladas contra 3.396.608 en 1907.

Las exportaciones pueden verse en el siguiente estado:

	1908	1907	Dif. <sup>a</sup>
En bruto	tons.	tons.	tons.
Alemania	287.075	713.234	127.159
A-Hung. <sup>a</sup>	270.634	468.328	2.306
Francia	171.560	150.518	21.042
Bélgica	97.637	134.119	36.482
Holanda	103.689	137.542	33.860
Totales.	1.430.588	1.603.741	173.153

Nótase que al principio de la campaña las exportaciones europeas disminuyeron en 173.153 toneladas. En esa disminución Alemania figura con

126.159 toneladas; pero como América ha hecho compras muy importantes en ese país, después de Abril, sábese que los últimos datos han de acusar aumento muy notable, mucho más, cuanto que América ha de hacer nuevos pedidos á causa de la escasez de la producción en Cuba y de las noticias poco satisfactorias de la América del Sur y de Java.

## EL COMERCIO EN MARRUECOS

El cónsul de España en Mazagán, señor Barea, ha enviado al ministerio de Estado una interesante Memoria, relativa al comercio en Mazagán.

Según dice la Memoria, el valor de las mercancías procedentes del extranjero é introducidas en Mazagán durante los últimos años, es el siguiente:

En 1902, 12.924,966 pesetas, en 1903 11.381,510, en 1904 14.127,960; en 1905, 9.312,190; y en 1906, 9.151,650.

La parte proporcional correspondiente á cada nación en los años de 1904 á 1906, es la que arrojan las siguientes cifras, representativas del tanto por ciento del total del tráfico de importación:

PAISES	1904	1905	1906
Inglaterra . . . . .	74'92	58'21	52'36
Francia . . . . .	16'23	27'60	31'62
Bélgica . . . . .	3'15	2'60	5'03
Alemania . . . . .	2'47	6'88	7'39
España . . . . .	1'00	1'61	1'86
Otros varios . . . . .	2'23	3'01	2'00

Continúan figurando como principales los artículos de importación, los géneros de algodón, azúcar en pilones, té, seda en rama, bujías y madera, para su venta en Mazagán, en la ciudad vecina de Azemmur y en Marrakesch.

En 1905 y 1906, que fueron verdaderos años de hambre, ofrece la importación la particularidad de que se introdujese en cantidad considerable tri-

go, maíz y cebada, granos que en años abundantes constituyen la principal exportación de aquel mercado, y sémola y arroz, artículos todos de primera necesidad en Marruecos. Debido á ésta circunstancia, la importación de aquellos dos años, aunque menor que la de 1902, 1903, y 1904, fué de relativa importancia.

Antes de 1905 la harina no se importaba ni se fabricaba, empleándose la sémola para la fabricación del pan; pero se establecieron entonces algunas panaderías españolas que emplean la harina, y de ahí la gran importación que de este artículo se viene haciendo.

Lo que se importó de España en 1906 fué lo siguiente:

	Pesetas
Maíz (487.000 kilos) . . . . .	88.500
Losetas (2.863 cajas) . . . . .	17.409
Materiales de construcción (yeso, ladrillos, etc.) . . . . .	10.800
Vinos y licores (230 bultos) . . . . .	8.700
Calzado (18 idem) . . . . .	5.400
Aceite oliva (27 barriles) . . . . .	4.800
Muebles (56 bultos) . . . . .	3.600
Sal . . . . .	3.000
Frutas secas (25 bultos) . . . . .	1.650
Comestibles, embutidos, etcetera (24 idem) . . . . .	1.500
Petróleo (100 cajas) . . . . .	1.050
Cristalería (10 idem) . . . . .	900
Aguardiente de caña (8 barriles) . . . . .	360
Pimentón (6 cajas) . . . . .	179
Otros artículos . . . . .	3.750
Total . . . . .	151.650

Aunque no todos los precedentes artículos pueden considerarse como originarios de España, pues el petróleo procede de los Estados Unidos y el aguardiente de Cuba, se observa, aunque muy lento, un pequeño movimiento ascendente en nuestro comercio en Mazagán. De 28.146 pesetas á que se elevó el valor de las mercancías llegadas de España en 1902, á 151.650 á que ascendió en 1906, hay una diferencia bastante considerable; pero ese aumento en el transcurso de cinco años, demues-

tra lo muy pausadamente que se desarrolla nuestro comercio.

Inglaterra continúa ocupando el primer puesto en la importación, y ocupa Francia el segundo lugar; pero hay gran diferencia entre una y otra nación, pues mientras el valor de los géneros que introduce en aquel mercado la primera representa más del cinco por ciento de la importación total, habiendo llegado en 1902 á más del 75, Francia no ha pasado nunca del 31. Siguen después Bélgica y Alemania, y por último España, que bien pudiera figurar en primera línea.

Los géneros del algodón y el azúcar dan por sí sólo campo bastante para la explotación por España de aquel mercado. Con arreglo á los primeros, porque lo que allí se vende es lo peor que se fabrica en Inglaterra, y nuestra industria en ese ramo está lo suficiente-mente adelantada para hacer la competencia, con la ventaja de poder vender mas barato por el menor coste de la mano de obra en España y por la mayor economía de los fletes. Por lo que al azúcar se refiere, no hay duda de que pudiera introducirse en aquel mercado, como lo ha hecho Austria, remediando así la crisis que esta industria sufre en nuestro país.

Para el mercado marroquí no se requieren artículos selectos, pues se prefiere la baratura á la bondad del género; pero es necesario amoldarse á los gustos del país é imitar la calidad y hasta los envases de las mercancías que tienen mayor salida.

Nuestros industriales no han querido seguir este camino, tratando de introducir los artículos tal como agradan ó se estilan en España. No menos necesario es el de facilidades para los pagos imitando á las demás naciones, que conceden plazos hasta de un año mediante un módico interés; por muy barata que se ofrezca una mercancía, no conviene á la generalidad del co-

mercio si se exige el pago al contado.

No debe temerse que el comerciante no cumpla sus compromisos, pues el comercio en Mazagán, con muy raras excepciones, siempre los ha cumplido; pero, para mayor seguridad, conviene no negociar directamente con los indígenas, sino hacerlo por mediación de las casas europeas, las cuáles se encargan de colocar toda mercancía mediante una comisión, y si á ésta se agrega otra de garantía, salen responsables de las ventas que se verifiquen.

## EL COMERCIO DE MELILLA EN 1907

### I

Los datos estadísticos que hemos publicado y su comparación con los de 1906, arrojan los resultados siguientes:

#### Importación

(Valor en pesetas)

NACIONES	1906	1907
De España . . . . .	1.460.696	1.936.074
» Francia . . . . .	5.125.595	5.057.445
» Inglaterra . . . . .	3.174.511	3.005.264
» Marruecos . . . . .	593.932	739.030
» Italia . . . . .	4.027	54.695
» Alemania . . . . .	58.096	93.984
» Portugal . . . . .	7.625	
Totales . . . . .	10.426.482	10.886.492

En 1905 ascendió la importación á 10.988.279.

#### Exportación

(Valor en pesetas)

NACIONES	1906	1907
Á España . . . . .	181.948	451.616
» Francia . . . . .	901.983	1.021.378
» Inglaterra . . . . .	22.546	54.348
» Italia . . . . .	33.566	114.385
» Marruecos . . . . .		148.372
Totales . . . . .	1.139.948	1.790.099

En 1905 ascendió á 1.052.450 pesetas.

497

**Resumen**

	En 1906	En 1907
Importación. . . . .	10.426.492	10.886.492
Exportación. . . . .	1.139.948	1.790.099
Total ptas. . . . .	11.566.430	12.676.591

En 1905 el total comercio ascendió á pesetas 12.040.729.

El resumen de las mercancías objeto de mayor tráfico, da:

**Importación**

(En toneladas)

MERCANCIAS	1906	1907
Azúcar . . . . .	2.815	2.636
Harina . . . . .	5.000	3.353
Te . . . . .	130	317
Tejidos de algodón . . . . .	430	442
Id. de lana . . . . .	40	20
Velas . . . . .	119	141
Café . . . . .	60	100
Cemento y yeso . . . . .	1.473	2.274
Jabón. . . . .	284	169
Pasta para sopa . . . . .	460	170

**Exportación**

(En toneladas)

MERCANCIAS	1906	1907
Almendras . . . . .	4	103
Pielés, ganado cabrio y lanar . . . . .	257	237
Lana sucia . . . . .	103	27
Huevos (millares) . . . . .	846	1000

Los azúcares y harinas son casi en su totalidad de procedencia francesa. Inglaterra tiene el monopolio de los tejidos de algodón y de los jabones. Francia intenta reemplazarla, pero no lo consigue.

Entre ambas naciones se distribuyen la importación de velas y de te. Á Francia corresponde 36 y 230 toneladas y á Inglaterra 105 y 86, respectivamente.

El comercio de exportación sigue sin adquirir completo desarrollo. Las pie-

les se expiden á Francia y una pequeña parte á España.

El comercio de huevos sufre la competencia de Alhucemas, desde donde se expiden á Málaga grandes cantidades.

El tráfico entre Melilla y las plazas menores, fué el siguiente en 1907:

Con el Peñón. . . . .	225.095 ptas.
Con Alhucemas . . . . .	229.980 »
Con Chafarinas . . . . .	420.086 »
Total . . . . .	945.086 »

En 1906 ascendió á 1.286.314.

Estas notas estadísticas las hemos obtenido sumando las hojas mensuales que lleva la Intervención del Puerto franco que nos facilitó amablemente el interventor Sr. Adriaensen, y la valoración ha sido hecha con arreglo á las tablas oficiales de valoraciones de la Dirección de Aduanas.

Las dichas hojas se llevan hoy con mucho más cuidado y detalle que en otras épocas, sobre todo en lo que se refiere al país de procedencia, pues antes ocurría que todos los géneros transbordados en Gibraltar, se consideraban como de procedencia inglesa.

Con las actuales notas declaratorias, ofrecerá mayor exactitud la estadística de 1908.

Como complemento á estos resúmenes, en otro artículo haremos algunas consideraciones sobre el comercio de Melilla.

**LA MONEDA ESPAÑOLA EN MARRUECOS**

El sostenimiento de la moneda española en Marruecos es una cuestión capital para nuestro país, si se tiene en cuenta los perjuicios que ofrecería su retorno y los medios que ponen en juego las demás naciones, especialmente

Francia, para desalojarla de aquellos mercados.

Los gobiernos que se han venido sucediendo en España, ocupados casi siempre en mezquindades de la política, no han fijado su atención en el saneamiento de la moneda, y de aquí que ésta haya desmerecido con la plaga de los llamados duros sevillanos, que hoy constituyen un peligro grave é inminente para la circulación de nuestro signo monetario en Marruecos.

A las armas que contra nuestra moneda esgrimen los extranjeros en el Mogreb, hemos unido nosotros mismos la más ofensiva, aquella que ha de dar al traste con el predominio monetario que de antiguo gozamos en el vecino imperio.

A los Centros Comerciales Hispano-Marroquíes les corresponde el honor de haber señalado al país la enorme cantidad de moneda española circulante en Marruecos y la necesidad de mantenerla á toda costa, circunstancia que había pasado inadvertida hasta por aquellos hombres dedicados al estudio de los problemas hispano-marroquíes.

Desde 1904 venimos batallando en el folleto, en la Revista, en la tribuna, sobre este particular; y no sólo de una manera pública, sino en el terreno privado y confidencial cerca del malogrado Sr. Villaverde y otros ministros, del Sr. Allendesalazar y de otros gobernadores del Banco de España.

De aquí nuestra campaña para que este establecimiento bancario instalara sucursales en Tánger y otras poblaciones de Marruecos y Norte de Africa, como único medio de facilitar elementos de defensa y de eontrarrestar las añagazas de los adversarios de nuestra influencia en el imperio scherifiano.

No han sido atendidas nuestras patrióticas demandas, y ahora nos encontramos en un conflicto difícil de solucionar, pues si los Bancos extranjeros rechazan los duros españoles por con-

siderarlos sevillanos, nuestra moneda recibirá un golpe mortal.

Para salvarla, precisa el esfuerzo decidido de los poderes públicos, sin reparar en sacrificios, dando todas las facilidades y garantías necesarias.

Además, no debe olvidarse las leyes internacionales que nos abonan, especialmente el art. 37 de la Conferencia de Algeciras.

Esperamos, pues, las decisiones del Gobierno sobre este importante asunto.

Como ampliación á lo expuesto, publicamos los siguientes datos:

**PLATA ACUÑADA EN LA FÁBRICA NACIONAL**

Según los datos publicados en el año 1903, la moneda de plata acuñada en la fábrica nacional desde que se reformó el sistema monetario por el decreto-ley de 19 de Octubre de 1868, representa el siguiente valor:

	Pesetas.
En monedas de cinco pesetas . . . . .	1.052.202.430
En idem de dos ptas. . . . .	149.142.278
En idem de una pta. . . . .	93.156.454
En idem de 50 cénts. . . . .	9.460.469
En idem de 20 cénts. . . . .	1.018
Total. . . . .	1.303.962.648

Con posterioridad al año 1903 se han hecho algunas refundiciones de moneda divisionaria, que alterará, aunque no mucho, el total de las acuñaciones de la misma, pero no la de las monedas de cinco pesetas, porque en el año 1901 se prohibió por una ley la acuñación de las últimas, ni con metal nuevo, ni por refundiciones.

En cada uno de los años que median desde el de 1869 al de 1902, se acuñaron en la fábrica nacional de la Moneda por el valor representativo siguiente:

498

AÑOS	En monedas de 5 pesetas	En monedas de 2 pesetas	En pesetas	En monedas de 50 céntimos
1869	»	6.539.706	7.367.146	226.363
1870	29.617.275	3.007.944	3.865.169	269.904
1871	29.684.890	7.925.236	1.034.675	»
1872	38.520.920	»	»	»
1873	14.350.230	15.834.056	4.130.322	»
1874	25.374.960	29.785.664	»	»
1875	58.207.060	9.993.668	»	»
1876	42.739.805	»	4.426.701	»
1877	34.951.465	»	»	»
1878	45.739.930	»	»	»
1879	8.169.250	11.156.450	»	»
1880	»	»	»	5.393.553
1881	3.493.910	7.278.438	798.809	2.823.749
1882	8.309.680	40.685.606	3.505.024	»
1883	27.537.295	6.636.410	8.445.839	»
1884	29.239.095	5.677.864	»	»
1885	15.722.260	»	3.336.386	»
1886	9.756.290	»	3.953.887	734.199
1887	59.012.565	»	»	»
1888	53.219.495	»	»	»
1889	23.406.640	1.118.694	760.149	268.630
1890	36.376.290	»	»	»
1891	58.297.780	186.490	4.948.243	»
1892	41.471.340	2.758.432	»	1.976.819
1893	15.091.655	»	1.958.066	»
1894	19.355.725	557.620	328.952	204.502
1895	»	»	715.437	350.100
1896	21.358.755	»	6.411.640	148.464
1897	33.662.680	»	»	»
1898	199.886.890	»	»	»
1899	69.648.300	»	7.472.306	»
1900	»	»	18.650.104	1.064.185
1901	»	»	8.448.690	»
1902	»	»	2.569.009	»
Total.	1.052.202.430	149.142.278	93.156.454	9.460.468

Como se ve, el año 1898, tristemente célebre por muchas cosas, es el de mayor acuñación de monedas de cinco pesetas. y no es extraño, por tanto, que sea el cuño legítimo que más abunde en la circulación.

Tal vez por esta circunstancia los falsificadores se fijaron más en ese año que en otros para fabricar duros con cuño ilegítimo del mismo; pues hay quien cree que existen nada menos que

cinco acuñaciones distintas del año 1898, mientras sólo se han registrado, según parece, tres del año 1899, una del año 1896, otra del año 1892, otra del año 1890 y otra del año 1885.

Esto no quiere decir que no pueda haber alguna otra sin comprobar.

El peso legal de las monedas de cinco pesetas es de 25 gramos, y su ley de 900 milésimas de plata fina.

*Imprenta de la Revista «España en África»*

**ALMACÉN DE ACEITES Y JABONES  
HIJOS DE ANTONIO AUTRÁN**  
**Baluarto, 30 (Barceloneta) - Barcelona**

# LOECHES

"LA MARGARITA"

AGUA MINERAL NATURAL, PURGANTE, DEPURATIVA  
Curación de las enfermedades del **Aparato digestivo**, del **Hígado**, especiales de la **mujer** y todas las de la **piel**. Más de medio siglo de uso universal en bebida y baño.

JARDINES, 15.--MADRID

ALMACÉN DE BISUTERÍA Y QUINCALLA

Luis C. Doval

Calle Vergara, 4  BARCELONA

GRAN HOTEL INGLÉS

8 y 10, Echegaray, y Príncipe, 11.--MADRID

Propietarios: IBARRA y AGUADO

Hotel-Restaurant de primer orden, en edificio construido ad hoc, aumentado y reformado con la adquisición de la casa número 11 de la calle del Príncipe.

Magníficas habitaciones para familias.—Salón restaurant para 500 personas.—Nuevo y espléndido salón de lectura y espera.—Baños en todos los pisos del Hotel.—Teléfono.—Ascensor.—Calefacción á vapor.—Luz eléctrica en todas las habitaciones.—No hay mesa redonda.—Habitaciones desde 4 pesetas.—Hospedaje á pensión desde 12 pesetas.—Intérprete y coche del Hotel en las estaciones á la llegada de los trenes.

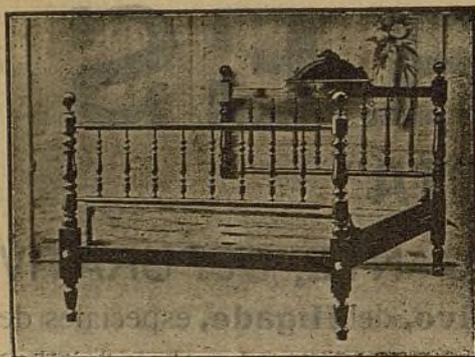
**A. Coriat Hnos.**

BANQUEROS (CEUTA)

Expiden y negocian Letras sobre España y extranjero en pesetas, libras y francos

Comisión económica

499



**GRAN FÁBRICA**

DE

**Camas Torneadas y Sillas con Asiento de Enea y Paja**

MOVIDA A VAPOR

DE

**ESTEBAN PLANAS**

Amalia, 35.—BARCELONA

**CÚSPIDE DEL TIBIDABO.—BARCELONA**

**Viaje á precio reducido**

# Hotel Restaurant COLL

Montado con todos los adelantos. \* Magníficas habitaciones para familias. \* Salón de baño. \* Luz eléctrica. \* Habitaciones y hospedaje desde 8 pesetas. \* \* \* \*

**GRAN HOTEL RESTAURANT**

DE

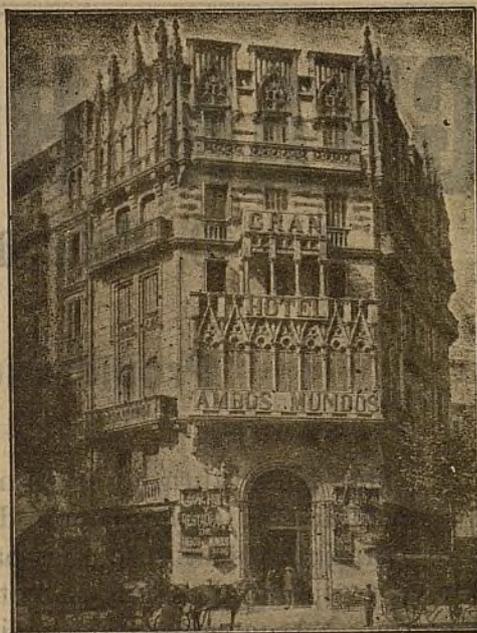
# Ambos Mundos

(DEUX MONDES)

BARCELONA

El más espacioso, ventilado y de mayor capacidad de todos los de esta capital ♦ 160 habitaciones ♦ Edificio á 4 fachadas ♦ Ascensor, Luz eléctrica ♦ Salas de baño ♦ Precios especiales para largas temporadas ♦ Habitaciones sin manutención ♦ Omnibus y Automóvil, propiedad del Hotel, á la llegada de los trenes y vapores, y para excursiones ♦ Se hablan los principales idiomas

V. Saurí, Propietario



**Manufactura de Camisas y toda clase de \* \* \* \* \***

**\* \* \* Confecciones en Cuellos, Puños y Ropa blanca**

# Claverol y Comp.<sup>a</sup>

**Calle de Trafalgar, número 6.—BARCELONA**

FÁBRICA, BODEGAS Y CUEVAS

EN BADALONA

# ANIS DEL MONO



**GRAN PREMIO**  
en la Exposición Universal de Paris 1900.

PRIMEROS PREMIOS  
en todas las  
EXPOSICIONES.

**VICENTE BOSCH. BADALONA**  
ESPAÑA.

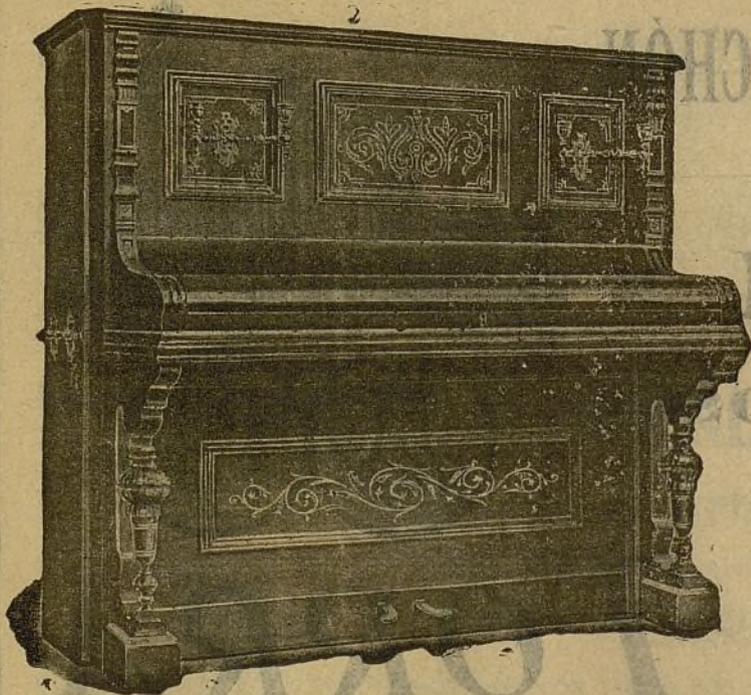
GRANDES VINOS  
ESPUMOSOS

Marcas de la casa      Clases

ESPUMA DE ORO	corriente
SPORT	fino
EXCELSIOR	extra



DESPACHO EN BARCELONA  
30, FERNANDO VII, 30



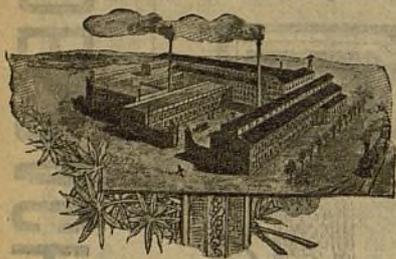
Fábrica   
de  
 **Pianos**  
FUNDADA EN 1875

**Charrier & C<sup>ie</sup>**

Pianos verticales y de  
cola, á cuerdas cruzadas  
**AMERICAN STYLE**

AURORA, 11 y 11 bis ♦♦ Exportación á todos los países ♦♦ **BARCELONA**

Ayuntamiento de Madrid



# GRAN FÁBRICA DE CERERÍA Y BUJÍAS VIRGEN DEL PILAR

MATARÓ (BARCELONA)

Especialidad en Cirios de Cera pura para el Culto Católico

••••• Bujías esteáricas y transparentes •••••

## Antonín, Martí y Biayna

FÁBRICA EN MATARÓ — TELÉFONO 99      Telegramas - TIMARC - Barcelona  
Escritorio en Barcelona: }  
PLAZA URQUINAONA, 3 } TELÉFONO 1337      Codes { A. B. C., 4.ª Edn. Lieber's

# FÁBRICA DE SALCHICHÓN

DE

MIGUEL GARRIGA UMBERT, *Sucesor de Juan Ricar é Hijo*

PROVEEDORES DE LA REAL CASA — CASA FUNDADA EN 1857

— GRAN PREMIO, MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICIÓN DE LYON, 1904 —

Despacho: Comercio, 23, 1.º--BARCELONA

# VICH

# FÁBRICA DE SALCHICHÓN

DE

**VICH**

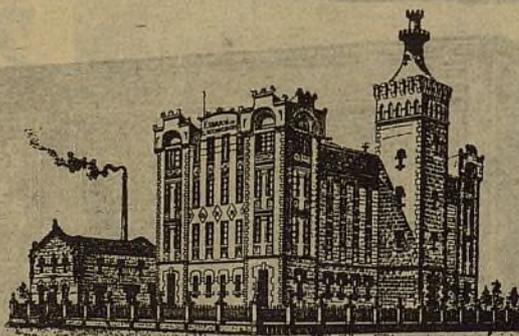
= HEREDEROS =

DE

# JUAN TORRA

Despacho: Ali-Bey, núm. 3

BARCELONA



# FÁBRICA DE MUEBLES Y GAMAS TORNEADAS

**JOSE PUJOL** ~ ~ ~  
~ ~ ~ **Y HERMANO**



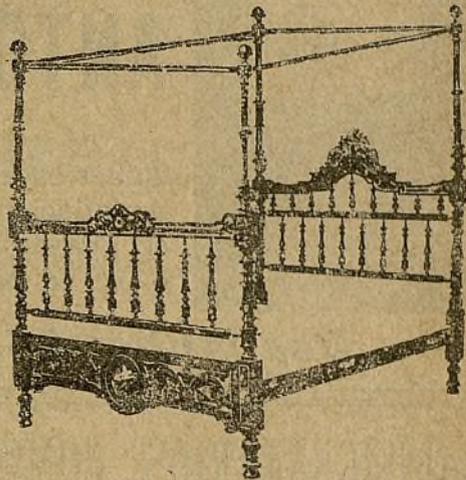
TALLERES:

URGEL, 154 Y 156

ALMACENES Y DESPACHO:

CORTES (GRANVÍA), 521

~ ~ ~ **BARCELONA** ~ ~ ~



# FÁBRICA DE CERVEZA

DE

~ ~ ~ **José Damm** ~ ~ ~

CALLE DE URGEL, 71 TELÉFONO 1.130 BARCELONA

FÁBRICA DE ARMAS DE FUEGO

**MARTÍN A. BASCARÁN**

EIBAR (Guipúzcoa)

FÁBRICA DE ARMAS

**Garata Anitua y Compañía**

EIBAR (Guipúzcoa)

# Compañía General de ASFALTOS Y PORTLAND

~ ~ ~ **Cemento Portland Artificial ASLAND** ~ ~ ~

SÓLO COMPARABLE Á LOS MEJORES PORTLANDS AMERICANOS, INGLESES, ALEMANES Y FRANCESES

TIPOS: **ATLAS - HEIDELBERG - VICAT**

PRIMERA FÁBRICA EN ESPAÑA MONTADA CON TODOS LOS MODERNOS ADELANTOS PARA LA PRODUCCIÓN DE

CIEN TONELADAS DIARIAS

**Domicilio Social: Plaza de Palacio, número 14. BARCELONA**

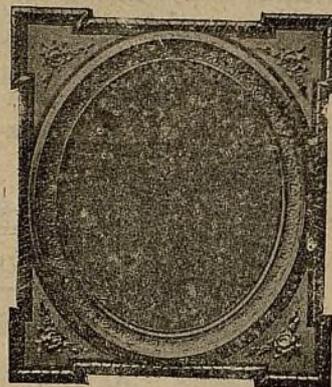
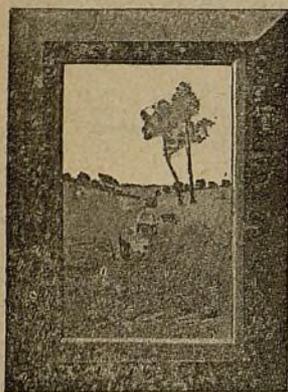
YACIMIENTOS DE ROCAS ASFÁLTICAS Y MARGAS BITUMINOSAS EN GISCLARENY, BAGÀ, BROCÀ, POBLA DE LILLET, CASTELLAR DE NUCH, GOMBRENY, CAMPDEVÁNOL Y CAMPRODÓN

ALMACENES DE MOLDURAS, OLEOGRAFÍAS, CROMOS

Y CUADROS PINTADOS AL ÓLEO

DE

**ANTONIO ARTIGAS**



Taller especial de Marcos ovalados para  
Ampliaciones de hoja ♦ Fabricación  
en grande Escala de Marcos Dorados y  
♦ ♦ de Nogal con y sin cromos ♦ ♦

**Despacho: 44, Tallers, 44.--BARCELONA**

CONSIGNATARIOS, COMISIONES  
Y REPRESENTACIONES

COMERCIANTE ESPAÑOLES

**ARENAS Y BOU**

RABAT ♦ (MARRUECOS)

COMPRA Y VENTA  
DE TODA CLASE DE GANADO  
DIRIGIRSE A

**D. Mariano Fernández**  
MELILLA

SERVICIO DE LA COMPAÑÍA

**ITALO-ESPAÑOLA**

Servicio entre Italia, Francia

España, Marruecos y Portugal

Salidas mensuales de Barcelona para Tánger, Gibraltar, Casablanca, Mazagán, Saffi, Mogador y Portugal.

Para más informes dirigirse á su consignatario en Barcelona **señor don José Capdevila y Rosell.**

— Paseo de Colón, núm. 15 —

**Jamones y Embutidos**

de todas las Regiones

DIRIGIRSE A

**PEDRO FERNÁNDEZ**

Calle Nueva, 54.—MÁLAGA

**Orsola, Solá y C.<sup>a</sup>**

PROVEEDORES DE LA REAL CASA

**MOSAICOS HIDRÁULICOS**

Producción anual 180,000 metros cuadrados

Plaza de la Universidad, n.º 5.--BARCELONA



FÁBRICA DE PRODUCTOS CERÁMICOS

Azulejos ♦♦ Water-closets

HIJO DE JAIME PUJOL Y BAUSIS

Reflejos metálicos hispano-árabes  
aplicables al decorado interior  
y exterior de los edificios

Calle Tallers, 9

BARCELONA

Fábrica de Mosaicos Hidráulicos

Piedra Artificial

Y DE

Granito Mármol

Cabruja y Seguí

S. en C.

Calle Casanova (esquina Industria)

Dirección Telegráfica: "CABRUSEGUÍ".—Barcelona

Teléfono 3,734

Fábrica de Perfumería y Jabones para Tocador

Casa fundada  
en el año 1823

J. FONT Y COMP.<sup>A</sup>, S. EN C.

BARCELONA

ÚLTIMAS CREACIONES

PERFUMERÍA VIERGEFLORA.—PERFUME DELICADO.—Jabón extrafino.—Polvos de arroz.—Extracto concentrado.—Agua de tocador.—Agua de Colonia.—Loción vegetal.  
PERFUMERÍA CELIA.—PERFUME MUY DURADERO.—Jabón superior.—Polvos de arroz.—Extracto concentrado.—Agua de tocador.—Agua de Colonia.—Loción vegetal.  
PERFUMERÍA SUPREME.—PERFUME IMPERIAL.—Jabón extrafino.—Polvos de arroz.—Extracto concentrado.—Agua de tocador.—Agua de Colonia.—Loción vegetal.  
PERFUMERÍA CITERES.—PERFUME DELICIOSO.—Jabón extrafino.—Polvos de arroz.—Extracto concentrado.

JABON CEDROLIN

Pasta medicinal é higiénica. Por sus condiciones especiales se recomienda muy singularmente á las personas de cutis delicado

POLVOS BEAUTY

Composición sin igual para dar al cutis incomparable suavidad y láctea blancura. Imprescindibles en el tocador de las señoras amantes de la higiene, de la belleza y de los finos aromas.

♦♦♦ De venta en los principales Establecimientos de Perfumería ♦♦♦♦♦

PRECIOS SIN

PANTALEONI HNOS

ESCUDILLERS 66  
SASTRERIA  
MODELO

RAMBLA  
DE CANALETAS, 11  
SASTRERIA  
MODELO

COMPETENCIA

Primera casa en España para confección de trajes para caballero y niños.

Exportación á Cuba, Puerto Rico, Filipinas, Marruecos, Egipto, Orange y Argelia.

Máquina para cortar 1.500 trajes diarios.—Ventas al por mayor. Pasaje de Escudillers, núm. 4 bis.

SUCURSALES: Escudillers, 66 y Rambla de Canaletas, núm. 11 (Sastrería Modelo).



Ayuntamiento de Madrid



MUEBLES Y OBJETOS DE TODAS CLASES Y ESTILOS

GRAN EXPOSICIÓN ↔ Precio fijo

Sección de Alhajas

Guarda-muebles público

**PALACIO Ú HOTEL DE VENTAS**

Unico establecimiento de esta clase con autorización de Real orden

Compra y venta de muebles nuevos y usados

Atocha, 34.—MADRID

Teléfono 860

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

(MADRID)

El Banco Hipotecario hace actualmente, y hasta nuevo aviso, sus préstamos al 4'25 por 100 de interés en efectivo.

Estos préstamos se hacen de cinco á cincuenta años, según la amortización que se estipule, con primera hipoteca sobre fincas rústicas y urbanas, dando hasta el 50 por 100 de su valor, exceptuando los olivares, viñas y arbolados, sobre los que sólo presta la tercera parte de su valor.

Además de estos préstamos hipotecarios, abre créditos reembolsables á corto plazo para la construcción de edificios.

En la actualidad abona este Banco á las imposiciones en cuenta corriente:

1/2 por 100 de interés anual por las reembolsables á la vista.

1 por 100 id. id. á ocho días vista.

2 por 100 id. id. á tres meses.

**COMPRA**

DE

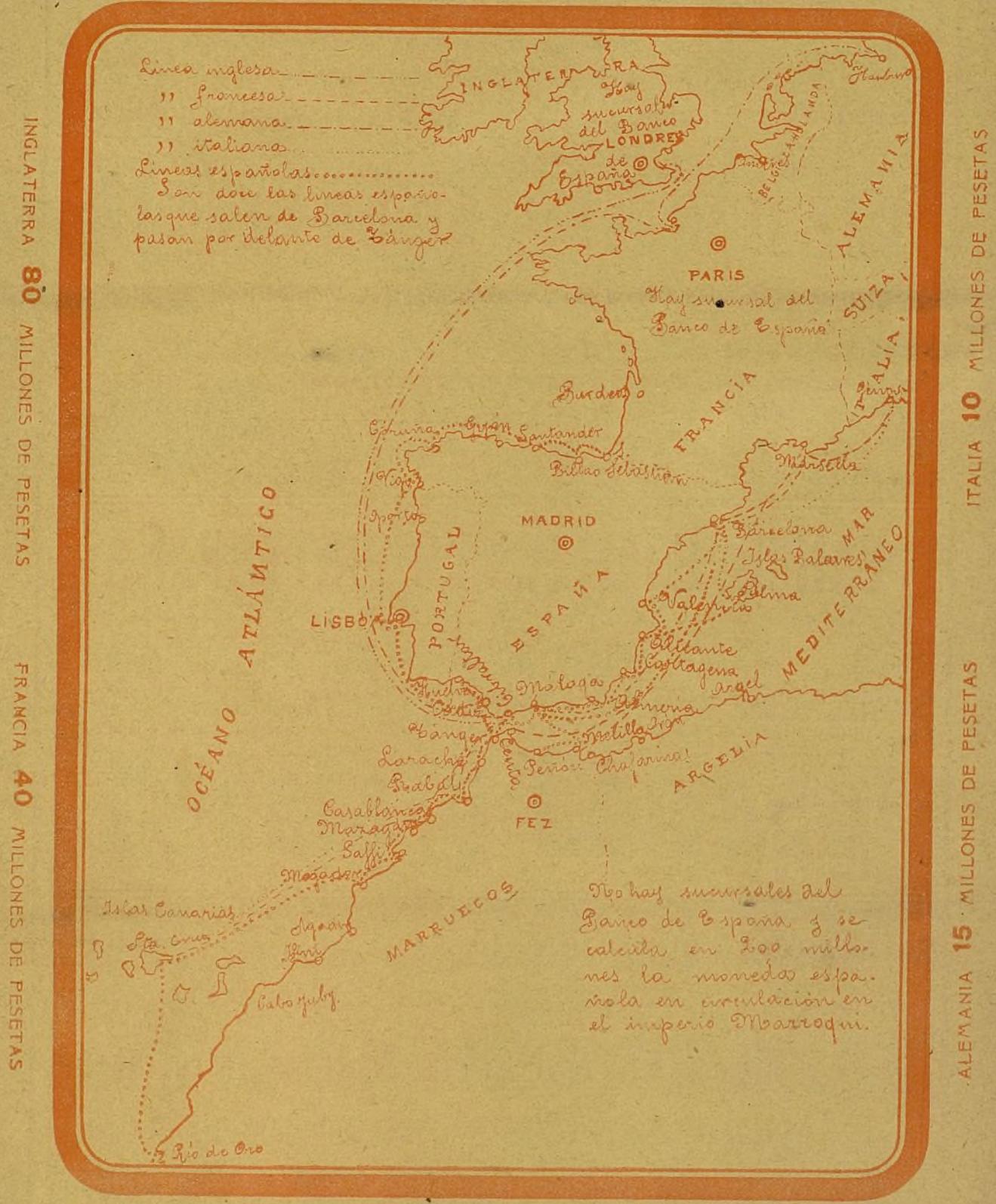
Cacaos, Tes, Cafés, Canelas, etc., etc.

**Llaguno de la Arena y C<sup>ia</sup>**

Progreso, 13

MADRID

# CARTA GEOGRÁFICA DEL COMERCIO ENTRE EUROPA Y MARRUECOS



La escasez del comercio entre España y Marruecos se debe al artículo 229 de las ordenanzas de aduanas, que impiden en gran parte su desarrollo.

Artículo 37.—El Banco adoptará las medidas que juzgue útiles para sanear la situación monetaria en Marruecos. La moneda española continuará admitiéndose a circulación con fuerza liberatoria. (Acta General de la Conferencia de Algeciras.)